UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 552 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 26 JUL 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 2109-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 1164-2023-USCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0852-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 193-2023-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 1119-2023-UNSCH-DIGA-URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de beneficios laborales a la Obst. Grimanesa Perpetua Saravia Zamora; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 037-2023-UNSCH-R, de fecha 24 de enero de 2023, se cesó por límite de edad a la Obst. Grimanesa Perpetua Saravia Zamora, Obstetra II, Nivel SPC, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a partir del 08 de abril de 2023;

Que, con escrito de fecha 21 de abril de 2023, la Obst. Grimanesa Perpetua Saravia Zamora, ex Obstetra II, Nivel SPC, de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha solicitado el otorgamiento de beneficios laborales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el artículo 54º del Decreto Legislativo Nº 276, la Ley Nº 31585, el Decreto Supremo Nº 420-2019-EF y el Informe Técnico Nº 044-2023-UNSCH-DIGA-URRHH-APEN/AC, de fecha 15 de junio de 2023, la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, la Obst. Grimanesa Perpetua Saravia Zamora tiene derecho a percibir la compensación por tiempo de servicios por el monto de S/ 58,573.20, la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto de 2,319.16, la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto de S/ 3,778.74 y la compensación vacacional por el monto de S/ 1,000.83;

Que, con Memorando Nº 0852-2023-UNSCH-OPP-UP, de fecha 12 de julio de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de la compensación por tiempo de servicios, la asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios y la compensación vacacional a la Obst. Grimanesa Perpetua Saravia Zamora;

Estando al Informe Legal Nº 193-2023-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 552 -2023-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR a la Obst. GRIMANESA PERPETUA SARAVIA ZAMORA, ex Obstetra II, Nivel SPC, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, los siguientes beneficios laborales:

CONCEPTO	MONTO S/
- Compensación por tiempo de servicios	58,573.20
- Asignación por cumplir 25 años de servicios	2,319.16
- Asignación por cumplir 30 años de servicios	3,778.74
- Compensación vacacional	1,000.83

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO : 3000001 Acciones Comunes
ACT/AI/OBR : 5000276 Gestión del Programa
META-FINALIDAD : 00001-0047173 Gestión del Programa
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTOS : 2.1.1 9.2 1 Compensación por Tiempo de Servicios
2.1.1 9.3 1 Asignación por Cumplir 25 y 30 Años
2.1.1 9.3 3 Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas)
2.1.3 1.1 5 Contribución a ESSALUD

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone los beneficios a la referida ex servidora, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 552 -2023-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/oegj